



República de Panamá
Procuraduría de la Administración

Panamá, 25 de enero de 2007.

c-16-07.

Licenciada
Nadia Moreno
Directora Nacional de Reforma Agraria
Ministerio de Desarrollo Agropecuario
E. S. D.

Señora Directora:

Por este medio devuelvo a usted sin la opinión de esta Procuraduría, la solicitud de revocatoria de la resolución DN .8-M1013 de 12 de junio de 2003 por la cual se adjudicó a Cándida de Morán y otros, dos globos de terreno con una superficie en el globo A, de 9 hectáreas más 4339.35 metros cuadrados, y en el globo B, de 6518.41 metros cuadrados; localizados en el corregimiento de Santa Clara, distrito de Arraiján, provincia de Panamá, por no contar con el informe tenencial solicitado al Jefe del Departamento de Catastro Rural mediante la nota NDJ-NC-146-06 de 12 de mayo de 2006 cuya copia autenticada solicitamos mediante nota N-131-06 de 15 de noviembre de 2006.

La ausencia de este informe, que de acuerdo con el artículo 62 de la Ley debe ser remitido por la Dirección Nacional de Reforma Agraria a la Procuraduría de la Administración, no nos permite contar con todos los elementos de juicio conducentes al esclarecimiento de los hechos pertinentes.

Atentamente,

Oscar Ceville
Procurador de la Administración

OC/1090/au.

Adj. 2 expedientes.

